

ECIJA

ECIJA



PROPUESTA DE SERVICIOS

LA LEY TE PROTEGE

Soluciones jurídicas para la hostelería



LA LEY TE PROTEGE

Nuestro objetivo es la defensa de los intereses de la hostelería ante la Administración, para tratar de obtener un **resarcimiento de los daños y perjuicios** que han tenido que soportar como consecuencia de la gestión que el Gobierno de España y las respectivas comunidades han realizado de la crisis.

La reclamación patrimonial que planteamos iría dirigida tanto al Estado, por el periodo comprendido entre el inicio y fin del estado de alarma, como a los Gobiernos autonómicos, por la actuación realizada una vez disuelto el mando único y asumidas las competencias. A nuestro juicio, la imprevisión, la falta de medios y la adopción de medidas arbitrarias sin el menor consenso de expertos, son algunas de las causas que determinan un funcionamiento anormal de las Administraciones que conllevan la necesidad de resarcir los daños causados al sector. Asimismo, las últimas medidas adoptadas contra el sector, en un intento de criminalizar el mismo, se han visto del todo ineficaces, pues pese a las mismas los contagios se han mantenido e incluso incrementado, lo que demuestra que la hostelería no era ni es el foco de infección.



Medidas de actuación

ECIJA

RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ANTE EL GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA LA MANCHA

Realización de la fase administrativa de reclamación, que engloba:

- Interposición de reclamaciones responsabilidad patrimonial.
- No se concretan los daños, por cuanto se siguen produciendo hasta la fecha, sino que se establecen los criterios para cuantificarlos (pérdida de facturación, gastos ocasionados con motivo de las medidas...).
- Seguimiento del Expediente Administrativo hasta resolución definitiva expresa o presunta.
- Intervención del despacho en la negociación con la Administración, a fin de fijar una posible indemnización.

Honorarios: 295 euros más IVA por negocio más el 15% de las cantidades que se obtengan de la Administración.

RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ANTE EL ESTADO

Fase administrativa previa preceptiva, que engloba:

- Interposición de reclamaciones responsabilidad patrimonial.
- No se concretan los daños, por cuanto se siguen produciendo hasta la fecha, sino que se establecen los criterios para cuantificarlos (pérdida de facturación, gastos ocasionados con motivo de las medidas...).
- Seguimiento del Expediente Administrativo hasta resolución definitiva expresa o presunta.
- Intervención del despacho en la negociación con la Administración estatal, a fin de fijar una posible indemnización.

Honorarios: 295 euros más IVA por negocio, si contrata también la responsabilidad patrimonial contra la Comunidad Autónoma, más el 15% de las cantidades que se obtengan del Estado.



Solicite información

ECIJA

DEPARTAMENTO DERECHO CONCURSAL

Arturo del Burgo

adelburgo@ecija.com

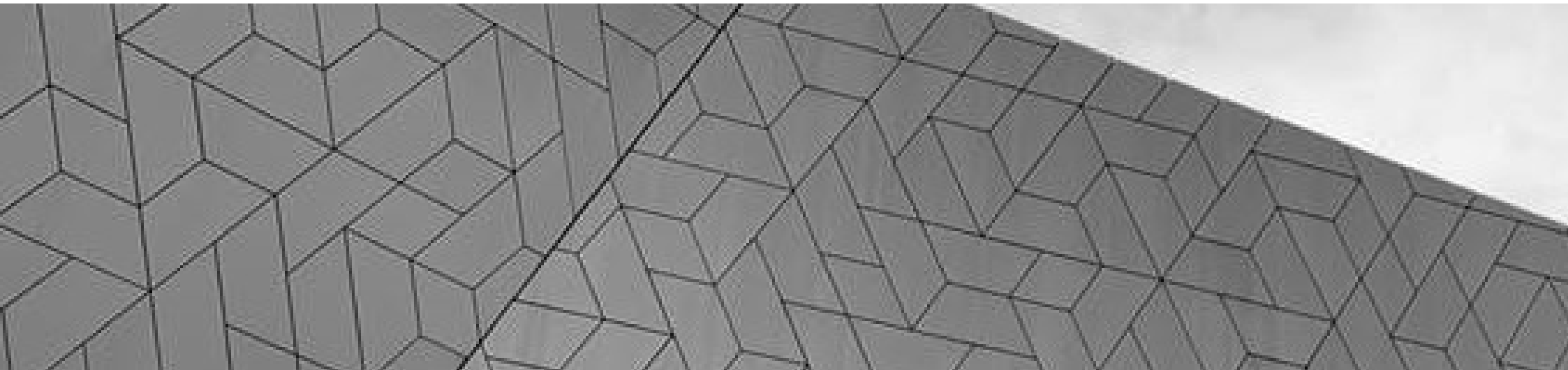
DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Cristina Llop

cllop@ecija.com

Maite Royo

mroyo@ecija.com



Nuestro equipo

122
socios

>600
profesionales

26
oficinas

15
países



ECIJA



www.ecija.com

ECIJA

España | Portugal | EEUU | Chile | Panamá | Costa Rica | Honduras | Nicaragua | República Dominicana | Guatemala | El Salvador
| Puerto Rico | México | Ecuador | Brasil